

En caso que, el contrato termine anticipadamente, ya sea por mutuo acuerdo de las partes, caso fortuito o por constituirse alguna de las causales de incumplimiento mencionadas, la Superintendencia de Salud sólo pagará las prestaciones efectivamente otorgadas y aprobadas hasta la fecha de la terminación del contrato.

En caso de término anticipado del contrato, se le podrá solicitar al/la proveedor/a hacer entrega de un informe que contenga todos los servicios prestados hasta la fecha y rendir cuenta detallada de los mismos.

Finalmente y, conforme a lo indicado en la letra b) del artículo 8º de la Ley N.º 19.886, en concordancia con lo estipulado en el número 1 del artículo 100 del Decreto Supremo N.º 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en caso de término anticipado del contrato la Superintendencia de Salud podrá, si así lo estima conveniente, contratar en forma directa al siguiente oferente mejor evaluado o bien a otro proveedor, para el sólo efecto de finalizar los servicios iniciados, en los términos y condiciones estipulados en dichos cuerpos legales.

32.- CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El contrato se entenderá cumplido por el proveedor adjudicatario cuando haya realizado a total conformidad de la Superintendencia el servicio contratado.

Lo anterior se constatará por parte del organismo comprador, a través de un informe escrito emitido por la Contraparte Técnica del Contrato, de recepción o conformidad, en el plazo de 30 días, contados desde la fecha de término de los servicios o entrega de los productos, según corresponda.

33.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Para llevar a cabo la finalización de la relación contractual entre las partes, sea por término anticipado o no, la Superintendencia podrá solicitar al proveedor adjudicado:

- Un calendario de cierre, en donde se establezca un evento o plazo prudencial a partir del cual se entiende que el contrato entra en etapa de cierre.
- Prestar colaboración y participar en forma coordinada con la Superintendencia en labores de término de contrato.

34.- MULTAS

El incumplimiento, por parte del proveedor/a adjudicado/a, de una o más de las obligaciones establecidas en las presentes bases o en el contrato, conllevará la aplicación de multas por parte de la Superintendencia.

Lo anterior deberá entenderse sin perjuicio de la facultad de la Superintendencia de cobrar la garantía de fiel cumplimiento, terminar anticipadamente el contrato o instar por el cumplimiento forzado de éste.

Las multas serán también aplicables por atrasos o incumplimientos del proveedor/a adjudicado/a en cualquiera de las etapas de desarrollo del contrato y podrán descontarse del estado de pago respectivo, pagarse de manera directa, o en la forma que la Superintendencia estime conveniente.

Se entenderá que el proveedor/a adjudicado/a está en mora por el incumplimiento de los plazos establecidos sin que aquel haya cumplido cualquiera de las obligaciones pactadas, para lo cual no será necesario requerimiento judicial previo.

Los incumplimientos reiterados que fueren a la aplicación de multas serán causal suficiente para que la Superintendencia pueda disponer la terminación anticipada del contrato, en los términos establecidos en el apartado "**Modificación y/o Terminación del Contrato**" de las presentes bases de licitación.

Procedimiento de Aplicación de Multas

Cuando la Contraparte Técnica o la persona analista de gestión de facturas verifiquen una o más situaciones que configuren un incumplimiento de contrato causal de aplicación de multa, operativa o administrativa, respectivamente, se lo informará a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas y a la Jefatura del Subdepartamento de Administración, mediante mail o memorándum.

La jefatura DAF y la Jefatura del Subdepartamento de Administración analizan la información recibida y según corresponda se podrá notificar mediante las siguientes vías: carta certificada, ministro o ministra de fe o correo electrónico, a la dirección postal o casilla electrónica informada por el Proveedor en el Anexo N° 1-A o 1-B, o a través del portal Mercadoublico.cl.

El proveedor/a es el/la responsable de mantener actualizados todos los datos de contactos (del representante legal, área comercial y contrato, o área facturación). En caso que haya algún cambio en estos datos, el/la proveedor/a será responsable de indicarlo, vía correo electrónico, a la Contraparte Técnica, Jefatura del Subdepartamento de Administración y a la Unidad de Adquisiciones de la Superintendencia.

El/la proveedor/a, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación, y mediante documento escrito presentado en la Oficina de Partes de esta Superintendencia dirigido a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas o mediante un correo electrónico dirigido a rsierra@superdesalud.gob.cl y cgutierrez@superdesalud.gob.cl, deberá señalar los fundamentos de sus alegaciones, acompañando los antecedentes que estime pertinentes.

La Superintendencia resolverá fundadamente sobre todos los antecedentes presentados. Dependiendo de la magnitud del incumplimiento de contrato y la multa a aplicar, la Jefatura DAF puede acoger total o parcialmente los descargos, lo que se traducirá en una eliminación o disminución de la multa, o bien podrá rechazar lo informado por el/la proveedor/a y confirmar y aplicar la multa por la infracción, dictando la Resolución correspondiente la que será notificada al domicilio del proveedor o proveedora establecido en el contrato mediante carta certificada, sin perjuicio que se dé aviso enviando un correo electrónico.

Ante la aplicación de multas por resolución, el/la proveedor/a podrá ejercer los recursos establecidos en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

En esta resolución se debe incorporar el cálculo de la conversión de la unidad a pesos con los valores que publica el Servicio de Impuestos Internos el día de la resolución que cursa la respectiva multa.

Cumplido los topes máximos de multa, la Superintendencia podrá poner término anticipado y unilateral al contrato.

Para realizar el pago de la multa, esta podrá ser pagada directamente a la institución o cubierta con el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, de acuerdo a lo que indique la resolución que aplica la multa. La forma de pago será de exclusiva determinación de la Superintendencia de Salud.

Si la resolución ordena pagar al Proveedor directamente la multa y éste no la paga en el plazo establecido en la resolución que la aplica, la Superintendencia podrá hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento y si corresponde, devolverá el saldo restante, previa entrega por parte del proveedor/a, de la nueva garantía de fiel y oportuno cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en las bases de licitación y el contrato.

Causales y Montos de las Multas.

Las multas se aplicarán por cada vez que se verifique una causal que individualmente considerada la haga procedente.

Nº	Causales	Multa Aplicable
1	Por ausencia injustificada del profesional que presta el servicio. El plazo que tendrá el proveedor para presentar la justificación será como máximo el día hábil siguiente a la ausencia, y esta justificación deberá ser debidamente aceptada por la contraparte técnica para eximirse de la correspondiente multa. Esta multa se cursará por cada profesional ausente.	A contar del segundo día hábil de ausencia sin justificación, se aplicará una multa de 0,5 UTM por profesional. Tope 10 días hábiles.
2	Día hábil de retraso en la entrega de propuesta(s) para reemplazo (currículums) respectivo en la prestación de los servicios, de acuerdo a los tiempos señalados en las condiciones de compra.	1,5 UTM por día, con un tope de 10 días hábiles.
3	Día hábil de retraso en dar continuidad al servicio una vez seleccionado y notificado el reemplazo respectivo, de acuerdo a los tiempos señalados en las condiciones de compra.	1,5 UTM por día, con un tope de 10 días hábiles.
4	Por cada hora sin contacto telefónico/remoto o presencial en la prestación de servicios en atención profesional.	0,5 UTM por hora, tope 3 horas por día.

**SUPERINTENDENCIA
DE SALUD**

UNIDAD DE ADQUISICIONES
RSC/FPV/RCL/CCM/CGP/MUT/DMH/dmh
(tt)

	El mecanismo de activación es mediante correo desde coordinadores de cada Unidad al Service Manager.	
5	Día hábil de retraso en la entrega total de documentos asociados al pago de remuneraciones de cada trabajador. De acuerdo a lo establecido en contrato.	0,5 UTM por día, tope 3 días hábiles.
6	Retraso en la aplicación de reajuste a los trabajadores.	0,5 UTM por cada mes de atraso y por cada trabajador cuya remuneración no fue reajustada. Tope 3 meses
7	Día hábil de retraso en la entrega de informe mensual de servicios, de acuerdo al plazo de entrega que se defina en la reunión de coordinación. Retraso en la entrega de la factura o documentación para dar la recepción conforme (RC), de acuerdo al plazo señalado en el punto 25 de estas bases de licitación. Retraso en la entrega de los contratos de trabajo.	0,2 UTM por día, tope 5 días hábiles (10 eventos en 1 año)

a) Unidad de Operaciones:

Nº	Causales	Multa Aplicable
1	No ejecución del proceso de mantención coordinado para la plataforma HCL Domino, de acuerdo a fechas definidas.	1,5 UTM por evento de mantención, tope 4 incumplimientos en 1 año
2	Día hábil de retraso en la no ejecución de pasos a producción solicitados de acuerdo al procedimiento establecido por el Subdepartamento TI y que será dado a conocer al proveedor, una vez iniciado los servicios.	0,5 UTM por día, tope 4 días hábiles (10 eventos en 1 año)

b) Unidad de Desarrollo.

Nº	Causales	Multa Aplicable
1	Día hábil de retraso en el cumplimiento de hitos con sus respectivos entregables, establecidos en plan de trabajo del Subdepartamento de TI, asociados a cumplimientos de metas institucionales.	1,5 UTM por día, tope 10 días hábiles (3 eventos en 1 año)

2	Día hábil de retraso por cada requerimiento SIN entrega funcional aprobada por área de QA, para los requerimientos incluidos en los listados de requerimientos formalmente solicitados, en las fechas de compromiso indicadas por la Superintendencia.	0,5 UTM por día, tope 10 días hábiles (10 eventos en 1 año)
---	--	--

La conversión de la UTM será el valor del mes de la resolución que curse la respectiva multa.

El monto total de las multas no podrá superar el 10% del valor total del contrato.

En caso de alcanzar los topes definidos para cada causal, la Superintendencia estará facultada para poner término anticipado al contrato, y cobrar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento (si es que fuera solicitada).

Las multas se aplicarán cada vez que se verifique una causal que individualmente considerada la haga procedente. Las multas a cualquier otro incumplimiento considerado en estas Bases de Licitación Pública, serán aplicadas de acuerdo a la tabla precedente.

35.- PACTO DE INTEGRIDAD

Los oferentes y posteriormente el proveedor/a adjudicado/a declaran que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, aceptan expresamente este pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, durante toda la vigencia del contrato, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las presentes bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. Respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del Código del Trabajo. Asimismo, el proveedor adjudicado se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
2. No ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de el o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
3. No intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.

4. Revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar para el proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar su veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia.
5. Ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.

Quien se adjudique manifiesta conocer las reglas y condiciones establecidas en las respectivas bases de licitación y en el presente contrato, y se compromete a respetarlas.

Asimismo, reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, asegurando la posibilidad de cumplirla en las condiciones y oportunidad ofertadas.

Quienes oferten y posteriormente quien se adjudique, se obligan a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes, subcontratistas y, en general, todas las personas con que aquél se relacione, directa o indirectamente, en virtud o como efecto de la presente licitación o del contrato. Por tanto, se harán plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

36.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para los efectos de esta licitación y, posteriormente, del contrato que se suscriba, los oferentes o partes, respectivamente y según corresponda, fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

<p style="text-align: center;">BASES TÉCNICAS ID 601-10-LR25 SERVICIOS INFORMÁTICOS ESPECIALIZADOS SUPERINTENDENCIA DE SALUD</p>
--

I.- OBJETIVO

1.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La SUPERINTENDENCIA de Salud requiere la contratación de una empresa que pueda brindar "**Servicios Informáticos Especializados**", según la necesidad de cada unidad perteneciente al Subdepartamento de Tecnologías de la Información (desarrollo, soporte y operaciones), lo anterior por un periodo de 18 meses.

2.- UBICACIÓN, LUGAR DE TRABAJO Y HORARIO.

Para todos los efectos derivados de esta contratación, y de manera regular, los servicios serán prestados tanto en forma presencial como remota, en las dependencias de la SUPERINTENDENCIA de Salud, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O´Higgins 1449, torre 2, comuna de Santiago. Lo anterior será determinado exclusivamente por la Jefatura del Subdepartamento de Tecnologías de la Información.

El horario de las labores presenciales para la entrega de los servicios no excederá de 9 horas diarias, ni las 44 horas semanales y será distribuido de acuerdo al horario de la SUPERINTENDENCIA, es decir de lunes a viernes entre las 08:00 hrs. y las 19:00 hrs.

La SUPERINTENDENCIA facilitará en sus dependencias (casa central), el equipamiento computacional y/o virtual, necesario para que los profesionales presten el servicio.

3.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR SELECCIONADO.

A más tardar el día 15 desde el inicio del contrato, el proveedor seleccionado deberá entregar los certificados asociados a los resultados de las evaluaciones psicolaborales de las personas seleccionadas por cada perfil, en el cual se indique que el profesional es apto para desempeñar las funciones. Esto también podrá aplicar a eventuales reemplazos que puedan producirse.

3.1.- Ausencia.

Ante la ausencia de un técnico o profesional contratado, el Proveedor deberá notificar por correo electrónico a la Contraparte Técnica de la SUPERINTENDENCIA la ocurrencia de dicha situación, a más tardar el día hábil siguiente, señalando las causas y el período comprometido de ausencia en caso de licencia médica, renuncia o despido, el no cumplimiento de dicha notificación implicará una multa para el proveedor, y generará también el respectivo descuento por los días de servicio no prestado.

El Subdepartamento de Tecnologías de Información se reserva el derecho a determinar si procede el reemplazo del técnico o profesional, o la extinción de dicho servicio como respuesta a la notificación recibida. En caso de reemplazo, el procedimiento se registrará de acuerdo al punto siguiente.

En caso que, el Subdepartamento de Tecnologías de Información, no requiera dar curso al reemplazo de la ausencia, por cualquier evento, notificará tal decisión, vía correo electrónico al proveedor/a. De notificarse esta decisión, no corresponderá iniciar el proceso de Multas, así como tampoco procederá descuento por los días que no se cuente con el servicio, siendo esta decisión, de exclusiva responsabilidad de la Superintendencia.

3.2.- Reemplazo.

Dentro de la ejecución del contrato, la SUPERINTENDENCIA podrá determinar la necesidad de reemplazar un profesional o técnico, lo cual será solicitado indicando las causales correspondientes, al proveedor vía correo electrónico informado en el ANEXO 1-A o 1-A. Esta petición deberá dirigirse con al menos 15 días hábiles de antelación.

Dentro de la ejecución del contrato, el proveedor podrá expresar la necesidad de reemplazar a uno o más de los profesionales o técnicos que se encuentren prestando los servicios para la SUPERINTENDENCIA. Esta petición deberá dirigirse por correo electrónico a la jefatura del Subdepartamento TI, o a quien lo reemplace, con al menos 15 días hábiles de antelación. Previa revisión de los antecedentes adjunto a dicha solicitud, la contraparte técnica determinará si procede dicho reemplazo.

El Proveedor del servicio deberá enviar, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados desde la solicitud de la contraparte técnica de Superintendencia, un mínimo de dos posibles candidatos, los cuales serán evaluados respecto de las condiciones técnicas solicitadas en las presentes bases. Una vez que el Subdepartamento de Tecnologías de

las Información (TI) realice su elección, notificará al proveedor seleccionado su decisión, y éste tendrá un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles para que el profesional comience a prestar los servicios, contados desde la notificación de la elección por parte del Subdepartamento de TI.

Si notificada la elección de reemplazo, y el nuevo profesional no se presente en los tiempos señalados anteriormente, la SUPERINTENDENCIA notificará una multa de acuerdo a lo señalado en el punto N° 26 de estas bases de licitación.

En caso que, el Subdepartamento de Tecnologías de Información, no requiera dar curso al reemplazo, independiente del motivo que haya generado la necesidad, notificará tal decisión, vía correo electrónico al proveedor/a. De notificarse esta decisión, no corresponderá iniciar el proceso de Multas, así como tampoco corresponderá aplicar descuento en el valor mensual del servicio, ya que, esta decisión, es de exclusiva responsabilidad de la Superintendencia.

3.3.- Tiempo de trabajo

Los profesionales que asistan en forma "**presencial**" a la SUPERINTENDENCIA y no pudieran cumplir la jornada de trabajo por motivos de **exclusiva responsabilidad de la SUPERINTENDENCIA**, o fuerza mayor (como cierre anticipado de las instalaciones, retiro anticipado por desórdenes públicos, celebraciones de aniversarios, feriados calendarios, o cualquiera de la misma índole), no se hará descuento por ese tiempo.

4.- SERVICIOS PROFESIONALES REQUERIDOS.

La SUPERINTENDENCIA requiere contar con los servicios profesionales especializados, para cada una de las unidades pertenecientes al Subdepartamento de Tecnologías de la Información de acuerdo al siguiente detalle:

4.1.- UNIDAD DE OPERACIONES.

La Unidad de operaciones de la SUPERINTENDENCIA es responsable de la administración de la plataforma tecnológica tanto a nivel de infraestructura TI como de telecomunicaciones mediante contratos externos con proveedores nacionales, respecto de lo anterior para cumplir con la totalidad de las labores designadas, requiere contar con servicios de apoyo en la administración de las diversas plataformas existentes a fin de entregar continuidad operacional hacia sus clientes tanto internos como externos.

El servicio requerido por la SUPERINTENDENCIA para esta unidad puede implicar asistencia por parte de los profesionales tanto de forma presencial como remota, lo anterior según considere el coordinador, las tareas serán informadas con anticipación en caso de contingencias con al menos 1 hora de antelación.

La unidad de operaciones realiza en forma periódica actividades de mantención de las plataformas de servidores, dichas labores se deben registrar por los profesionales que presten los servicios en una bitácora en forma semanal.

El detalle de los servicios requeridos, para Unidad de Operaciones, y de los requisitos de experiencia y conocimientos técnicos que se requiere tengan los/las profesionales, es el siguiente:

4.1.1.- Servicios especializados en administración de plataforma tecnológica virtual, seguridad lógica y telecomunicaciones.

Se requiere contar con un servicio para administrar la plataforma de servidores virtuales que mantiene la institución, ya sea en tecnologías basadas en Microsoft Windows Server o Linux Server, la función principal esperada es:

- ≠ Creación y administración de máquinas virtuales (Windows o Linux).
- ≠ Administración de plataformas de virtualización tanto en plataformas del tipo VMware o Lpar.
- ≠ Instalación y habilitación de software para accesos a sistemas informáticos vía proxy servers, dockers, kubernetes, Elasticsearch, containers entre otros.
- ≠ Monitoreo y control de la plataforma virtual mediante herramientas de tiempo real del tipo Nagios.
- ≠ Generación de Snapshot y migración de servidores virtuales.
- ≠ Administración de Storage.
- ≠ Administración básica en BD SQL Server, PostgreSQL, Sybase IQ.
- ≠ Conocimiento básico herramientas de BI tales como Oracle Hyperion, Brio Query, SPSS etc.

Para asegurar el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica a nivel de seguridad lógica, se requiere que el servicio cumpla con las siguientes funciones:

- Administración y control de Firewall perimetral (Ejemplo Fortinet).
- Administración y control de Antispam (Ejemplo Fortimail).
- Administración y control de antivirus corporativos.
- Administración de sistema integral de equipos computacionales Dell KACE K1000.

Por último, para garantizar la adecuada comunicación a nivel de redes de datos, se requiere que el servicio considere las siguientes funciones:

- Administración Redes de Comunicaciones (Switch, Router, Wireless Controller, Ethical Hacking, Sniffer, Telefonía IP).
- Gestión de solicitudes con proveedores externos.

A. Productos esperados.

El servicio prestado debe entregar los siguientes productos:

- Registro de actividades en bitácora semanal.
- Informe mensual de servicios prestados con indicación de mejoras a implementar.

B. Formación profesional especialista.

La SUPERINTENDENCIA requiere que el o los especialistas que presten los servicios solicitados anteriormente tengan los siguientes conocimientos y experiencia curricular:

- ≠ Conocimiento técnico y experiencia en el área de la Informática de 6 o más años.
- ≠ Experiencia comprobada de 6 años o más en administración y soporte de Infraestructuras TI.
- ≠ Experiencia en seguridad Lógica (Firewall, AntiSpam, Proxy, Antivirus Corporativos).
- ≠ Experiencia en redes de comunicaciones (Switch, Router, Wireless Controller, Ethical Hacking, Sniffer, Telefonía IP).
- ≠ Experiencia en administración de servidores (Windows, Linux, AIX).
- ≠ Experiencia en instalación y habilitación de servidores Linux (CentOS, Debian, Ubuntu).
- ≠ Experiencia en instalación y habilitación de plataformas virtualización VMware, Lpar, Dockers, Elasticsearch, Containers entre otros.

- € Experiencia comprobada de 3 años o más en administración de sistema integral de equipos computacionales Dell KACE K1000.
- € Experiencia de 2 años o más en administración de Antivirus corporativos.
- € Experiencia en administración de Storage.
- € Experiencia en herramientas de monitoreo en tiempo real de plataformas tecnológicas.

4.1.2.- Servicios especializados en administración de plataforma HCL Domino/Notes (ex IBM) y plataformas de gestión documental.

Se requiere contar con un servicio de administración de la plataforma de servidores basados en software HCL Domino/Notes (ex IBM), dicha plataforma mantiene los principales sistemas informáticos productivos de la SUPERINTENDENCIA, además del servicio de correo electrónico institucional, la función principal esperada es:

- Mantención de la totalidad de la plataforma HCL Domino/Notes (ex IBM).
- Actualización de nuevas versiones y funcionalidades tanto a nivel de servidores como Clientes Desktop HCL Domino/Notes.
- Resolución de problemas asociados con áreas internas institucionales de desarrollo de sistemas informáticos y mesa de soporte técnico.
- Gestión e implementación de pasos a producción generados por área interna de desarrollo.
- Asesorar y apoyar a las diferentes áreas de la SUPERINTENDENCIA con el fin de llevar a cabo proyectos que involucren la utilización de plataforma HCL Domino/Notes.
- Instalación y configuración de servidores HCL Domino/Notes para versiones 9, 10 o superiores.
- Implementación constante de mejoras y FixPacks en la plataforma.
- Gestión de cuentas de usuarios y ACL de todos los sistemas HCL Domino/Notes.
- Mantención mensual full de los principales sistemas críticos de la plataforma en offline (a nivel de sistema operativo)
- Programación de tareas automáticas de mantención no invasivas y ejecución de agentes para sistemas y bases de correo electrónico.
- Verificación periódica de la integridad de los respaldos de la plataforma, ya sea realizada, por la SUPERINTENDENCIA o por un Tercero.

El acceso a los distintos documentos digitales que utilizan los sistemas informáticos que mantiene la SUPERINTENDENCIA, es realizado mediante plataformas de gestión documental basada en software Alfresco y DSpace, se requiere que el servicio considere las siguientes actividades:

- Mantención y control de las plataformas de gestión documental.
- Revisión y análisis de Logs de la plataforma.
- Verificación periódica de la integridad de los respaldos de la plataforma, ya sea realizada por la SUPERINTENDENCIA o por un tercero.
- Re-indexación anual de la plataforma.
- Eliminación de versionamiento y optimización de documentos digitales.

A. Productos esperados.

El servicio prestado debe entregar los siguientes productos:

- Registro de actividades en bitácora semanal.
- Informe mensual de servicios prestados con indicación de mejoras a implementar.

- Mantención mensual offline de plataforma HCL Domino/Notes.
- Pasos a producción mensuales registrados en plataforma de operaciones.

B. Formación profesional especialista.

La SUPERINTENDENCIA requiere que el o los especialistas que presten los servicios solicitados anteriormente tengan los siguientes conocimientos y experiencia curricular:

- ≠ Conocimiento técnico y experiencia en el área de la Informática de 15 o más años.
- ≠ Experiencia comprobada de 12 años o más en administración y soporte de plataformas HCL Domino/Notes (ex IBM).
- ≠ Certificación oficial IBM o HCL en administración de plataformas Domino/Notes (ex IBM).
- ≠ Experiencia comprobada en manejo de funcionalidades HCL Domino/Notes Traveler, Sametime y servidor de correo electrónico.
- ≠ Experiencia comprobada en tecnologías Microsoft Office, Windows Server, Active Directory.
- ≠ Conocimiento en plataforma Linux del tipo CentOS, Debian etc.
- ≠ Conocimiento básico en IBM AIX.
- ≠ Conocimientos plataforma de virtualización VMware y Lpar.
- ≠ AntiSpam Barracuda, Fortimail entre otros.
- ≠ Conocimientos básicos de redes Cliente/Servidor.
- ≠ Experiencia en administración básica de gestor documental Alfresco Community y DSpace.

4.2.- UNIDAD DE SOPORTE.

La Unidad de Soporte de la SUPERINTENDENCIA perteneciente al Subdepartamento de Tecnologías de la Información es responsable del soporte técnico entregado a los funcionarios de la SUPERINTENDENCIA de Salud, así como a la plataforma tecnológica disponible, respecto de lo anterior se requiere contar con servicios de apoyo en soporte de hardware, software y sistemas a fin de entregar continuidad operacional hacia sus clientes internos.

En el caso en que la SUPERINTENDENCIA estime, los servicios podrán ser prestados tanto en forma presencial como remota en jornada de lunes a viernes de 08:00 hrs. a 19:00 hrs. Una vez adjudicado se determinará en conjunto con la SUPERINTENDENCIA los horarios específicos para los servicios.

La SUPERINTENDENCIA podrá evaluar en caso de fuerza mayor que los servicios puedan prestarse de forma remota.

El detalle de los servicios requeridos, para Unidad de Soporte, y de los requisitos de experiencia y conocimientos técnicos que se requiere tengan los/las profesionales, es el siguiente:

4.2.1.- Servicio técnico para soporte de usuario

Se requiere contar con un servicio de soporte para brindar asistencia y soporte técnico preventivo y correctivo tanto de hardware, software y sistemas, este soporte será en forma presencial, telefónica o remota, las funciones principales esperadas son:

- Facilitar el uso de tecnologías de apoyo a la gestión
- Recuperar información del equipamiento de usuarios

- Monitorear casos y escalar requerimientos a otras áreas a fin de prevenir la generación de problemas
- Interactuar con proveedores externos para escalar requerimientos de segundo nivel
- Controlar los insumos y elementos de hardware y software que se utilizan en la SUPERINTENDENCIA
- Realizar inducción a funcionarios nuevos en el manejo y uso adecuado de herramientas tecnológicas, software, sistemas lotus, mesa de ayuda e impresoras.

A. Productos y entregables.

El servicio prestado debe entregar los siguientes productos, elaborados por cada miembro del equipo de trabajo:

- Informe mensual de actividades realizadas.
- Los servicios prestados deberán ser de forma presencial de lunes a viernes en horarios establecidos por la SUPERINTENDENCIA.

B. Formación profesional.

La SUPERINTENDENCIA requiere que los técnicos que presten los servicios solicitados anteriormente tengan los siguientes conocimientos y experiencia curricular:

- Conocimiento técnico y experiencia en el área de la Informática de 3 o más años.
- Experiencia comprobada de 3 o más años en el área de soporte informático y atención de usuarios.
- Conocimientos en instalación de sistema operativo Windows 10 o superior.
- Conocimientos en herramientas de escritorio, amplio dominio en MS-Office (word, excel, powerpoint).
- Conocimientos en herramientas de productividad tales como visualizadores PDF, multimedia y compresores.
- Conocimiento en reinstalación y formateo de equipamiento (pc y notebook).
- Conocimiento en herramientas de soporte remoto como Netsupport, TeamViewer o VLC.
- Experiencia comprobada de 1 año o más en manejo de software Cliente HCL Domino/Notes (ex IBM).
- Conocimientos básicos en administración básica de redes y comunicaciones.
- Conocimientos en la administración de herramientas de detección de virus, spyware y software malicioso.
- Conocimientos en plataformas de videoconferencia como Zoom, Teams, Skype o Google Meet.
- Conocimiento básico del sistema Kace.
- Conocimientos en instalación y mantención de equipos de telefonía IP.

4.3.- UNIDAD DE DESARROLLO.

A continuación, se describen las funciones, los servicios y los requisitos técnicos que se requieren para el correcto desempeño de la Unidad de Desarrollo y de los/las profesionales que cada proponente informe en su oferta técnica.

4.3.1.- FUNCIONES GENERALES.

- Atender los requerimientos de desarrollo de herramientas tecnológicas que apoyen la ejecución y gestión de los procesos de la Institución, de acuerdo a las especificaciones funcionales y necesidades priorizadas por la autoridad.
- Realizar tareas de análisis, diseño, desarrollo y calidad para nuevos proyectos, promoviendo nuevas herramientas o estándares tecnológicos que aporten al desarrollo Institucional.
- Identificación e implementación de mejoras a los sistemas Institucionales, tanto de tipo normativo como de procesos.
- Gestionar y mantener servicios de soporte técnico nivel 2, para los sistemas productivos y entrega de información, con el objetivo de dar a los usuarios internos la continuidad funcional de sus labores.
- Supervisar y participar en el desarrollo de sistemas informáticos que sean responsabilidad de contrapartes externas.

El Área de Desarrollo requiere contar con los siguientes servicios:

- a. Servicio de Desarrollo de Proyectos con tecnologías emergentes (Nuevos Desarrollos).
- b. Servicio de Integración entre los Nuevos Desarrollos y los Sistemas Institucionales en plataforma Domino.
- c. Servicio de desarrollo e implementación de mejoras continuas, tanto correctivas como evolutivas, de los sistemas productivos Domino y Nuevos Desarrollo.
- d. Servicio de Aseguramiento de Calidad, tanto para el proceso de desarrollo de proyectos como de mejora continua.

4.3.2.- DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

Los servicios, según considere la SUPERINTENDENCIA, podrán prestarse tanto en forma presencial como de forma remota.

Cada servicio debe entregarse en jornada laboral normal, o en periodos excepcionales podrán ser programados servicios de tipo turno, dependiendo de las necesidades que la SUPERINTENDENCIA tenga para garantizar la continuidad operacional de la misma, siendo ésta de tipo laboral, propia del quehacer de Institución o por instrucción de la autoridad sanitaria.

Se requiere que el servicio se ajuste a las normas y estándares establecidos por el Subdepartamento de Tecnologías de la Información y el Oficial de Seguridad de la Información.

La SUPERINTENDENCIA durante el primer trimestre de iniciado el servicio, establecerá el plan de trabajo con los respectivos entregables, los cuales están asociados a metas institucionales y compromisos ADP para los altos directivos de la organización relacionados con el Subdepartamento TI. Para el caso en que se modifique algunos de los proyectos previamente informados; o se incorporen nuevos por parte de la SUPERINTENDENCIA, lo cual implique una modificación en los tiempos o cambio de prioridad, asociados a las metas, lo anterior será responsabilidad de la SUPERINTENDENCIA.

Los hitos que requiere sean cubiertos por el servicio y fueran incumplidos serán sancionados con multa.

a. Servicio de Desarrollo de Proyectos con tecnologías emergentes (Nuevos Desarrollos).

Se requiere contar con un servicio de Desarrollo de Software que considere un equipo de trabajo especializado en la implementación de proyectos con nuevas tecnologías, compuesto en su estructura mínima por los perfiles: Jefe de Proyecto o Líder de proyecto, desarrollador Back-End, desarrollador Front-End y QA.

El equipo debe tener conocimiento de las tecnologías de actual uso en la SUPERINTENDENCIA, aplicar metodología de trabajo ágil en el desarrollo de nuevos proyectos.

El servicio debe contemplar en el proceso de desarrollo del proyecto el levantamiento de requerimientos con los usuarios líderes de las unidades de la SUPERINTENDENCIA, el análisis, diseño e implementación de la solución, administrando el proceso hasta la entrega del producto en conformidad por parte del usuario.

En el marco de los proyectos de Modernización en que se encuentra la Institución, se requiere un alto nivel de conocimiento en la integración con herramientas dispuestas por entidades de gobierno e interoperabilidad con otras entidades públicas o reguladas por la SUPERINTENDENCIA.

El servicio debe considerar la administración de proyectos a implementar con proveedores externos, los cuales requerirán que se lleve a cabo, en conjunto, el trabajo principalmente de integración con los sistemas Institucionales.

Se requiere de un servicio que el equipo de trabajo esté en constante investigación y entrega de propuestas de mejoras.

Este servicio se prestará en coordinación directa con los equipos de Integración y Aseguramiento de Calidad.

Se solicitará bitácora de actividades de avance de los proyectos y un informe mensual con las actividades realizadas y productos entregados.

b. Servicio de Integración entre los Nuevos Desarrollos y los Sistemas Institucionales en plataforma Domino.

Dentro del proceso de Modernización Digital por el que atraviesa la SUPERINTENDENCIA y siendo este un periodo de transición en que los sistemas productivos migran a nuevas tecnologías es de suma importancia garantizar a los usuarios, tanto internos como externos, el uso expedito de los mismos y la correcta ejecución de los procesos automatizados de la institución.

En este contexto, el servicio de integración es crítico, ya que con la implementación de herramientas tecnológicas como Web Services, APIs, etc., se dispondrá de la interoperabilidad requerida para mantener el flujo de información expedito entre sistemas.

Este servicio deberá ser entregado por un equipo de desarrollo que cuente con el conocimiento de las tecnologías de los nuevos desarrollos y la plataforma de HCL/Domino. Será responsable del análisis, diseño e implementación de cada solución sea ésta para proyectos internos o gestionados con empresas externas, cumpliendo con el resguardo de

la arquitectura y estándares establecidos por el Subdepartamento TI., además de las medidas de seguridad que establece el protocolo.

Este servicio se prestará en coordinación directa con los equipos de Nuevos Desarrollos y Aseguramiento de Calidad.

Se solicitará bitácora de actividades de avance de los proyectos y un informe mensual con las actividades realizadas y productos entregados.

c. Servicio de desarrollo e implementación de mejoras continuas, tanto correctivas como evolutivas, de los sistemas productivos HCL/Domino y Nuevos Desarrollo.

Se requiere contar con un **servicio especializado en el desarrollo e implementación de proyectos en plataforma HCL/Domino y Nuevos Desarrollos**, enfocado principalmente en la detección de mejoras a los sistemas productivos y entregar solución a las necesidades de los usuarios, que garanticen la continuidad de su labor cuando ésta depende del uso de estos sistemas.

El servicio deberá canalizarse a través de solicitudes realizadas por los usuarios en modalidad de mesa de ayuda en segundo nivel.

Se debe dar atención a incidencias que se presenten en los sistemas productivos, establecidos por el Subdepartamento TI.

La entrega de soluciones podrá ser realizada directamente en esta instancia, entrega de solución directa por la mesa de ayuda, o ser gestionada con el equipo de Nuevos Desarrollo o Integraciones, cuando la solución requiera un mayor análisis constituyendo un proyecto de mejoramiento continuo.

Semanalmente, se deberá entregar un informe con los tickets de mesas de ayuda resueltas durante la semana y pendientes con su respectivo estado de avance.

También será requerido un informe mensual con las estadísticas de ingreso y resolución de ticket nivel 2, de resolución directa y del tipo proyecto mejora continua.

Este servicio se prestará en coordinación directa con los servicios de Nuevos Desarrollos, Integración y de Aseguramiento de Calidad.

d. Servicio de Aseguramiento de Calidad, tanto para el proceso de desarrollo de proyectos como de mejora continua.

Este **servicio debe garantizar la calidad** de cada entregable que requiera el paso a producción. Para ello, dependiendo el tipo de proyecto, se requiere:

- Utilizar herramientas de análisis de datos QA.
- Diseñar y ejecutar plan de pruebas unitarias y/o modulares.
- Diseñar y ejecutar plan de pruebas funcionales.
- Diseñar y ejecutar plan de pruebas de integración.
- Generar documentación de casos de prueba.
- Registrar, administrar y coordinar los pasos a producción con el Área de Operaciones.
- Mantener el control de versionamiento de los desarrollos en proceso de QA, en el ambiente de testing.
- Diseñar y ejecutar planes de certificación de documentación del proyecto.

Este servicio se prestará en coordinación directa con los servicios correspondientes a los puntos a., b., c. y la Unidad de Operaciones del Subdepartamento TI.

Se solicitará informe semanal de avance de los procesos de certificación y un informe mensual con las actividades realizadas y productos entregados.

4.3.3.- REQUISITOS DE PROFESIONALES

Para todos los servicios del Área de Desarrollo, con excepción del de Aseguramiento de Calidad, se solicita contar con experiencia TI con procesos de fiscalización, tramitación y/o gestión de reclamos o similares.

El detalle de los requisitos de experiencia y conocimientos técnicos que se requiere tengan los/las profesionales, es el siguiente:

A) Formación profesional - JEFE(A) DE PROYECTO.

La SUPERINTENDENCIA requiere que el o los especialistas que presten los servicios solicitados anteriormente tengan los siguientes conocimientos y experiencia curricular:

- ≠ Conocimiento técnico y experiencia en el área de la Informática de 5 o más años.
- ≠ 3 o más años de experiencia en la captura de requisitos y diseño de soluciones informáticas.
- ≠ Experiencia en puesta en marcha y capacitación a usuarios de los sistemas desarrollados.
- ≠ Experiencia con herramientas tecnológicas de planificación.
- ≠ 2 o más años de experiencia en generación de consultas PL/SQL.
- ≠ 3 o más años de experiencia en modelamiento de datos.
- ≠ Experiencia en plataformas ETL.
- ≠ Experiencia en herramientas de productividad.
- ≠ Experiencia en herramientas de análisis de datos.
- ≠ Experiencia en herramienta HCL/Domino.
- ≠ Experiencia en desarrollo de proyectos tecnológicos para instituciones públicas del área salud.

Post Títulos y Certificaciones (debe adjuntar copias de certificados)

- ≠ Certificación Scrum Fundamentals o Superior.

B) Formación profesional - ANALISTA FUNCIONAL PMO.

La SUPERINTENDENCIA requiere que el o los especialistas que presten los servicios solicitados anteriormente tengan los siguientes conocimientos y experiencia curricular:

- ≠ Conocimiento técnico y experiencia en el área de la Informática de 3 o más años.
- ≠ 1 o más años de experiencia en participación de proyectos PMI.
- ≠ 2 o más años de experiencia documentando proyectos tecnológicos.
- ≠ 2 o más años de experiencia realizando levantamiento de requerimientos.
- ≠ Experiencia en manejo de herramientas de diagramación de procesos.
- ≠ Experiencia en manejo de herramienta para la elaboración de maquetas de interfaz gráfica de software.

C) Formación profesional - INGENIERO(A) DE SOFTWARE DESARROLLADOR BACK-END.

La SUPERINTENDENCIA requiere que el o los especialistas que presten los servicios solicitados anteriormente tengan los siguientes conocimientos y experiencia curricular:

- ≠ Conocimiento técnico y experiencia en el área de la Informática de 2 o más años.
- ≠ 1 o más años de experiencia en desarrollo de WS REST y SOAP.
- ≠ 1 o más años de experiencia trabajando con ambientes productivos, test, desarrollo (Linux).
- ≠ 1 o más años de experiencia con motor de búsqueda ELASTIC.
- ≠ Experiencia en configuración ambientes productivos, test, desarrollo (Linux).
- ≠ 1 o más años de experiencia con metodologías de desarrollo ágiles.
- ≠ 1 o más años de experiencia en integración de herramientas de gestión documental (Alfresco o DSpace).
- ≠ 1 o más años de experiencia desarrollo Python (Django- Fast API).
- ≠ Experiencia en las siguientes bases de datos: PostgreSQL, Sybase, Sqlserver o MySql.
- ≠ Experiencia en los siguientes servidores de aplicaciones: nginx o tomcat.
- ≠ 1 o más años de experiencia utilizando herramientas de Integración Continua Gitlab o similares.
- ≠ Experiencia en gestión de repositorios Gitlab o similares.

D) Formación profesional - INGENIERO(A) DE SOFTWARE DESARROLLADOR FRONT-END.

La SUPERINTENDENCIA requiere que el o los especialistas que presten los servicios solicitados anteriormente tengan los siguientes conocimientos y experiencia curricular:

- ≠ Conocimiento técnico y experiencia en el área de la Informática de 2 o más años.
- ≠ 1 o más años de experiencia en desarrollo de aplicaciones web aplicando REACT JS.
- ≠ 1 o más años de experiencia en desarrollo de aplicaciones web en javascripts, jquery, angular js o angular.
- ≠ 1 o más años de experiencia en desarrollo de WS REST o SOAP.
- ≠ 1 o más años de experiencia trabajando con ambientes productivos, test, desarrollo (Linux).
- ≠ 1 o más años de experiencia con metodologías de desarrollo ágiles.
- ≠ Conocimiento en las siguientes bases de datos: postgresQL, Sybase, Sqlserver o MySql.
- ≠ Conocimiento en los siguientes servidores de aplicaciones: nginx o tomcat.
- ≠ Experiencia en gestión de repositorios Gitlab o similar.

E) Formación profesional - INGENIERO(A) DE SOFTWARE ANALISTA-DESARROLLADOR HCL DOMINO NOTES.

La SUPERINTENDENCIA requiere que el o los especialistas que presten los servicios solicitados anteriormente tengan los siguientes conocimientos y experiencia curricular:

- ≠ Conocimiento técnico y experiencia en el área de la Informática de 5 o más años.
- ≠ 5 o más años de experiencia en la plataforma HCL Domino (ex IBM Notes Domino).
- ≠ 5 o más años de experiencia en desarrollos con LotusScript y lenguajes de fórmula para Lotus Notes.
- ≠ 5 o más años de experiencia en el desarrollo de aplicativos para cliente Notes y clientes WEB en la plataforma HCL Domino (ex IBM Notes Domino).
- ≠ Experiencia en implementación de herramientas de integración con gestor documental Alfresco y HCL Domino R10 o superior.

- € Experiencia en migración de sistemas Lotus Notes a otras tecnologías.
- € Conocimiento en programación Web services.

F) Formación profesional - INTEGRADOR(A) ESPECIALISTA EN BASES DE DATOS.

La SUPERINTENDENCIA requiere que el o los especialistas que presten los servicios solicitados anteriormente tengan los siguientes conocimientos y experiencia curricular:

- € Conocimiento técnico y experiencia en el área de la Informática de 3 o más años.
- € 2 o más años de experiencia en la captura de requerimientos y diseño de soluciones informáticas.
- € Conocimientos de metodologías de desarrollo y mantención de sistemas.
- € Experiencia en la generación de consultas PL/SQL.
- € Experiencia en la implementación de sistemas informáticos y modelos de datos.
- € Experiencia en plataformas ETL.
- € Experiencia en herramientas de productividad.
- € Experiencia en herramientas de análisis de datos.
- € Conocimientos en Pentaho.

G) Formación profesional - INGENIERO(A) DE SISTEMAS ANALISTA QA NIVEL 2.

La SUPERINTENDENCIA requiere que el o los especialistas que presten los servicios solicitados anteriormente tengan los siguientes conocimientos y experiencia curricular:

- € Conocimiento técnico y experiencia en el área de la Informática de 3 o más años.
- € Experiencia en certificación de aplicaciones desarrolladas en tecnología HCL Domino Notes.
- € Experiencia en pruebas de calidad de aplicaciones, unitaria y funcionales y su documentación.
- € Experiencia en programación y ejecución en testing automatizado.
- € Experiencia en el levantamiento de Historias de Usuarios o elaboración de Casos de Prueba.

4.3.4.- PERFILES DE CRECIMIENTO UNIDAD DE DESARROLLO.

Dependiendo de las necesidades de la SUPERINTENDENCIA durante la ejecución del contrato, y dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, la SUPERINTENDENCIA podrá solicitar al proveedor uno o más perfiles como crecimiento, entre los que también se podrán considerar los siguientes:

A) Formación profesional - LÍDER TÉCNICO DE PROYECTO.

La SUPERINTENDENCIA requiere que el o los especialistas que presten los servicios solicitados anteriormente tengan los siguientes conocimientos y experiencia curricular:

- € Conocimiento técnico y experiencia en el área de la Informática de 2 o más años.
- € 2 o más años de experiencia en desarrollo de aplicaciones web (Fullstack), Java (Spring boot) o Python (Django-Fast API)
- € 2 o más años de experiencia en desarrollo de WS REST o SOAP.
- € 2 o más años de experiencia trabajando con ambientes productivos, test, desarrollo (Linux).
- € 1 o más años de experiencia con motor de búsqueda ELASTIC.
- € 1 o más años de experiencia participando el desarrollo proyectos con metodologías ágiles.
- € 1 o más años de experiencia en herramientas de Integración Continua (Gitlab, Jenkins o similares).

- € 1 o más años de experiencia en integración de herramientas de gestión documental (Dspace o Alfresco).
- € Experiencia con Javascript (jquery, angular js, React js o angular).
- € 1 o más años de experiencia en despliegue de aplicaciones utilizando herramienta Docker.
- € 1 o más años de experiencia en las siguientes bases de datos: PostgreSQL, Sybase, SQL Server o MySql.
- € 1 o más años de experiencia en los siguientes servidores de aplicaciones: Nginx o Tomcat.

B) Formación profesional - INGENIERO(A) DE SOFTWARE DEVOPS.

La SUPERINTENDENCIA requiere que el o los especialistas que presten los servicios solicitados anteriormente tengan los siguientes conocimientos y experiencia curricular:

- € Conocimiento técnico y experiencia en el área de la Informática de 3 o más años.
- € 3 o más años de experiencia en desarrollo de aplicaciones web (fullstack), Java (Spring boot) o Python (Django-Fast API).
- € 3 o más años de experiencia en desarrollo de WS REST y SOAP.
- € 2 o más años de experiencia trabajando con ambientes productivos, test, desarrollo (Linux).
- € 2 o más años de experiencia participando en el desarrollo proyectos con metodologías ágiles.
- € 2 o más años de experiencia en herramientas de Integración Continua (Gitlab, Jenkins o similar)
- € 2 o más años de experiencia en despliegue de aplicaciones con herramienta Docker.
- € Experiencia con Javascript (jquery, angularjs, Reactjs o angular).
- € Experiencia en las siguientes bases de datos: Postgres, Sybase, SQL Server o MySql.
- € Experiencia en los siguientes servidores de aplicaciones: Nginx o Tomcat.

C) Formación profesional - INGENIERO(A) DE SISTEMAS ANALISTA QA NIVEL 1.

La SUPERINTENDENCIA requiere que el o los especialistas que presten los servicios solicitados anteriormente tengan los siguientes conocimientos y experiencia curricular:

- € Conocimiento técnico y experiencia en el área de la Informática de 2 o más años.
- € Experiencia en certificación de aplicaciones desarrolladas en tecnología HCL Domino Notes.
- € Experiencia en pruebas (testing) de calidad de aplicaciones unitaria, funcionales y su documentación.

D) Formación profesional - INGENIERO(A) DE SOFTWARE: ESPECIALISTA JAVA

- € Conocimiento técnico y experiencia en el área de la Informática de 3 o más años.
- € 3 o más años de experiencia en desarrollo de aplicaciones Java (Spring Framework).
- € 3 o más años de experiencia en desarrollo de WS REST o SOAP.
- € 2 o más años de experiencia trabajando con ambientes productivos, test, desarrollo (Linux).
- € 3 o más años de experiencia en servidores de aplicaciones Java: Apache o Tomcat.
- € 2 o más años Experiencia en las siguientes bases de datos: PostgreSQL, Sybase, SQL Server o MySql.
- € 1 o más años de experiencia en integración de herramientas de gestión documental (Dspace o Alfresco).
- € 1 o más años de experiencia con motor de búsqueda ELASTIC.

- ≠ Experiencia en herramientas de integración continua (Gitlab, Jenkins o similar).
- ≠ Experiencia en gestión de repositorio Gitlab o similar.

5.- PERFILES SOLICITADOS

5.1.- Cantidad de profesionales Unidad de Operaciones.

Para la prestación de los servicios la Unidad de Operaciones, requiere como mínimo la siguiente cantidad de profesionales base:

Unidad de Operaciones	Cantidad de profesionales mínima para prestación de servicios
Servicios especializados en administración de plataforma tecnológica virtual, seguridad lógica y telecomunicaciones.	1
Servicios especializados en administración de plataforma HCL Domino/Notes (ex IBM), plataformas de gestión documental.	1

5.2.- Cantidad de profesionales Unidad de Soporte.

Para la prestación de los servicios en la Unidad de Soporte, se requiere como mínimo la siguiente cantidad de profesionales base:

Unidad de Soporte	Cantidad de profesionales mínima para prestación de servicios
Servicios especializados técnico para soporte de usuario.	2

5.3.- Cantidad de profesionales Unidad de Desarrollo.

Para la prestación de los servicios en la Unidad de Desarrollo, se requiere como mínimo la siguiente cantidad de profesionales base:

Unidad de Desarrollo	Cantidad de profesionales mínima para prestación de servicios
Jefe(a) de proyecto	1
Analista funcional PMO	1
Ingeniero(a) de software desarrollador Back-End	1
Ingeniero(a) de software desarrollador Front-End.	1
Ingeniero(a) de software analista-desarrollador HCL Domino Notes.	1
Integrador(a) especialista en Bases de Datos	1
Ingeniero(a) de sistemas analista QA Nivel 2.	1

El proveedor de no presentar el mínimo de profesionales base solicitados para prestación de los servicios, dejará automáticamente su propuesta inadmisibles. El proveedor podrá presentar un máximo de 2 currículum vitae por profesional de acuerdo al perfil solicitado.

5.4.- Perfiles de crecimiento.

Dependiendo de las necesidades de la SUPERINTENDENCIA durante la ejecución del contrato, y dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, la SUPERINTENDENCIA podrá solicitar al proveedor uno o más perfiles como crecimiento, entre los que también se podrán considerar los siguientes:

Unidad de Desarrollo
Líder Técnico de Proyecto
Ingeniero(a) de software DEVOPS
Ingeniero(a) de sistemas analista QA Nivel 1
Ingeniero(a) de software especialista JAVA

6.- SERVICE MANAGER (gestión de proyecto).

El proveedor una vez iniciado la prestación de los servicios, debe asignar un profesional distinto a los que prestaran los servicios Profesionales TI, que realizará la labor de Service Manager durante la vigencia del contrato, esto con el fin de llevar un control y apoyar el correcto desarrollo del proyecto junto a esta Superintendencia.

La principal labor a desarrollar será atender de manera expedita, cualquier requerimiento o incidente, independiente de la vía de canalización por la cual fuese notificado para agilizar su ejecución, en el caso de ser requerido por la contraparte técnica de la Superintendencia.

Otra de las labores a realizar por el profesional será la de gestionar mensualmente reuniones con la contraparte técnica de la Superintendencia, para evaluar el estado de todos los servicios asociados al contrato, por lo cual debe generar un registro de cada una de estas reuniones en minutas que debe visar la contraparte técnica de la Superintendencia.

7.- REPORTE.

El proveedor debe entregar un conjunto de informes relacionados con la prestación de los servicios requeridos, al menos se debe considerar los siguientes:

Reporte Mensual:

- Informe periodo asociado a los servicios prestados con registro diario en bitácora.
- Para efectos del pago mensual, el proveedor seleccionado debe adjuntar a la respectiva factura, el informe mensual validado y visado por la contraparte técnica definida por la SUPERINTENDENCIA, en la cual se dé cuenta de la aceptación conforme de la información contenida en el respectivo informe y de los servicios prestados.

8.- REMUNERACIONES MÍNIMAS A CONSIDERAR POR PERFIL PROFESIONAL.

El proponente debe tener presente que, las remuneraciones BRUTAS a pagar al personal que prestará servicios en la Superintendencia deberán ser como MINÍMO lo indicado en la siguiente tabla:

8.1. Perfiles Base.

Unidad de Operaciones		
Perfil	Cant. de Perfiles	Monto prestación mensual Monto bruto mínimo.
Servicios especializados en administración de plataforma tecnológica virtual, seguridad lógica y telecomunicaciones.	1	\$1.821.000
Servicios especializados en administración de plataforma HCL Domino/Notes (ex IBM), plataformas de gestión documental.	1	\$2.566.000

Unidad de Soporte		
Perfil	Cant. de Perfiles	Monto prestación mensual Monto bruto mínimo.
Servicios especializados técnico para soporte de usuario (técnico 1).	1	\$1.148.000
Servicios especializados técnico para soporte de usuario (técnico 2).	1	\$1.148.000

Unidad de Desarrollo		
Perfil	Cant. de Perfiles	Monto prestación mensual Monto bruto mínimo.
Jefe(a) de proyecto	1	\$2.338.000
Analista funcional PMO	1	\$1.941.000
Ingeniero(a) de software desarrollador back-end	1	\$1.758.000
Ingeniero(a) de software desarrollador front-end.	1	\$1.692.000
Ingeniero(a) de software analista-desarrollador HCL domino notes.	1	\$2.024.000
Integrador(a) especialista en bases de datos	1	\$1.833.000
Ingeniero(a) de sistemas analista QA (nivel 2).	1	\$1.453.000

8.2. Perfiles Crecimiento.

Unidad de Desarrollo		
Perfil	Cant. de Perfiles	Monto prestación mensual Monto bruto mínimo.
Líder técnico de proyecto	1	\$1.972.000
Ingeniero(a) de software DEVOPS	1	\$2.583.000
Ingeniero(a) de sistemas analista QA - (Nivel 1)	1	\$1.453.000
Ingeniero(a) de software especialista java	1	\$2.387.000

9. OTROS ANTECEDENTES

La Superintendencia proporcionará a cada trabajador que realice labores presenciales, los insumos necesarios para desarrollar sus funciones, tales como puesto de trabajo y equipos computacionales. Además, también proporcionará dependencias para que los profesionales puedan tomar su colación.

ANEXO N° 1-A IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL ID 601-10-LR25 "SERVICIOS INFORMÁTICOS ESPECIALIZADOS"
--

A) DATOS DEL OFERENTE PERSONA NATURAL

NOMBRE COMPLETO	
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	
PROFESIÓN	
DOMICILIO	CALLE: N°: COMUNA: CIUDAD: REGIÓN:
TELÉFONO DE CONTACTO	CELULAR: FIJO:
CORREO ELECTRÓNICO	
WEB DE LA EMPRESA (SI LO TUVIERA)	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN

NOMBRE COMPLETO	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
CARGO	
TELÉFONO DE CONTACTO	CELULAR: FIJO:
CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES.	
NOMBRE, CORREO ELECTRÓNICO Y FONO ENCARGADO DE FACTURACIÓN	
DATOS BANCARIOS PARA PAGO	

Fecha: _____

(Firma, nombre y Rut del/la proponente/representante legal)
NOTA: Si son dos o más representantes legales todos/as deberán firmar.

**ANEXO N° 1-B
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA
ID 601-10-LR25
"SERVICIOS INFORMÁTICOS ESPECIALIZADOS"**

A) DATOS DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA

TIPO DE PERSONA JURÍDICA (Ltda. S.A., E.I.R.L., Cía. Ltda.)	
RAZÓN SOCIAL	
GIRO	
RUT	
DOMICILIO	CALLE: N°: COMUNA: CIUDAD: REGIÓN:
TELÉFONO DE CONTACTO	CELULAR: FIJO:
CORREO ELECTRÓNICO / WEB DE LA EMPRESA SI LO TUVIERA	

NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
CARGO	
PROFESIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO	
FECHA ESCRITURA PÚBLICA O ACTA DE SESIÓN EN QUE SE OTORGAN LOS PODERES AL REPRESENTANTE.	
N° DE REPERTORIO	
NOMBRE NOTARIO	
N° NOTARÍA Y COMUNA	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN

NOMBRE COMPLETO	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
CARGO	
TELÉFONO DE CONTACTO	CELULAR: FIJO:
CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES	
NOMBRE, CORREO ELECTRÓNICO Y FONO	

ENCARGADO DE FACTURACIÓN	
DATOS BANCARIOS PARA PAGO	

Fecha: _____

(Firma, nombre y Rut del/la proponente/representante legal)

NOTA: Si son dos o más representantes legales todos/as deberán firmar.

<p>ANEXO 2 CONDICIONES INCLUSIVAS Y DE EQUIDAD DE GÉNERO ID 601-10-LR25 SERVICIOS INFORMÁTICOS ESPECIALIZADOS</p>
--

Yo _____, en representación de _____ declaro la siguiente información:

Cada oferente debe indicar si cumple con las condiciones inclusivas que serán evaluadas de acuerdo a lo definido en las bases de la presente licitación.

Completar en el siguiente cuadro si cuenta con la contratación de personal en situación de discapacidad, joven o perteneciente a pueblos originarios.

Personal contratado	Nombre del trabajador/a	¿Adjunta en su oferta el contrato de trabajo? Sí o No	¿Adjunta en su oferta el documento que acredite la situación de discapacidad, joven, perteneciente a pueblos originarios, o adulto mayor? Sí o No	¿Adjunta en su oferta el certificado de instituciones previsionales según corresponda? Sí o No
En situación de discapacidad				
Joven				
Perteneciente a pueblos originarios				
Trabajador adulto mayor				

Adicionalmente, cada oferente debe adjuntar en su oferta el certificado de empresa mujer ChileProveedores o registro de empresa de menor tamaño emitido por el SII, según corresponda.

Fecha: _____

(Firma, nombre y Rut del/la proponente/representante legal)

NOTA: Si son dos o más representantes legales todos/as deberán firmar.

**ANEXO N°3
CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE INTEGRIDAD
ID 601-10-LR25
"SERVICIOS INFORMÁTICOS ESPECIALIZADOS"
SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

Yo _____, en representación de _____ declaro que la empresa u organización cuenta con un programa de integración, el cual se encuentra implementado y es conocido por todo el personal y/o trabajadores/as.

Cada oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y/o trabajadores/as, tales como:

- comunicado interno
- mail masivo
- impresión de pantalla del sistema o programa
- otro

Programa de integridad	Adjunta en su oferta los siguientes documentos de respaldo o medios de verificación
Cuenta con programa de integridad implementado.	1. _____ _____ 2. _____ _____ 3. _____ _____ 4. _____ _____
No cuenta con programa de integridad implementado.	No adjunto documentos ni medios de verificación.

A su vez, informo que este programa se mantendrá vigente y operativo hasta 90 días después del término del contrato.

NOTA: se debe adjuntar documentos de respaldo o medios de verificación del programa de integridad implementado, que permitan validar la información declarada en este anexo.

Fecha: _____

(Firma, nombre y Rut del/la proponente/representante legal)

NOTA: Si son dos o más representantes legales todos/as deberán firmar.

**ANEXO N°4
CALIDAD Y EXPERIENCIA DE LA EMPRESA
ID 601-10-LR25
SERVICIOS INFORMÁTICOS ESPECIALIZADOS
SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

Yo, (nombre oferente persona natural o persona jurídica) _____ declaro que la información inscrita en este anexo es fidedigna y puede ser comprobada a través de consultas a los clientes que indico.

Tenga en cuenta que la información solicitada en el cuadro corresponde a los contratos ejecutados o en ejecución, durante el período comprendido entre el 2022 a la fecha, tanto para el sector público como para el privado, y que además consideren un monto total, impuestos incluidos, igual o superior a los \$100.000.000.- (cien millones de pesos) anuales, o igual o superior a los \$10.000.000.- (diez millones de pesos) mensuales.

SI NO CUENTA CON CLIENTES ACREDITADOS, INDIQUE EN EL ANEXO "NO ACREDITO CLIENTES"

N°	Identificación del cliente	Teléfono de contacto	Nombre del contacto	Mail del contacto
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

**SUPERINTENDENCIA
DE SALUD**

UNIDAD DE ADQUISICIONES
RSC/FPV/RCL/CCM/CGP/MUT/DMH/dmh
(tt)

10				
11				
12				

NOTA 1: se pueden agregar cuantos clientes considere necesarios.

Solo será considerado válido aquel cliente que tenga completo todos los datos de este anexo.

Se adjunta **certificado referencial, de calidad del servicio prestado** para ser adjuntado y completado por los clientes que se identifican en este anexo.

Fecha: _____

.....
(Firma, nombre y Rut del proponente/representante legal)

NOTA: Si son dos o más representantes legales todos/as deberán firmar.

CERTIFICADO DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO
PARA PRESENTAR EN OFERTA LICITACIÓN 601-10-LR25

NOMBRE _____ FIRMANTE _____,
cargo _____ institución _____,
_____, evidencio que (nombre institución pública
referenciada) _____, RUT _____, prestó o
presta los servicios de:

El servicio tuvo/tiene una duración de XX meses/años, teniendo como fecha de inicio el XX/XX/XXX y de término el XX/XX/XXX, y cuyo monto de ejecución es/fue de xxxxxxxx mensual y/o xxxxxx anual.

Se declara asimismo que el/los servicio/s fue/fueron prestado/s de buena manera, y no tenemos observaciones al respecto, por lo que declaramos una muy buena calidad del /de los servicio/s prestado/s.

Santiago, xx de xxxxxxxxx de 2025.

(Firma, nombre y Rut del/la proponente/representante legal)

NOTA: Si son dos o más representantes legales todos/as deberán firmar.

NOTA 1: Este formato **es referencial**.

Si el/la proveedor/a quisiera utilizar otro, será **su responsabilidad** que la información contenida permita validar lo siguiente:

- El servicio realizado.
- La vigencia o fecha de ejecución del servicio.
- El monto de la prestación de los servicios.
- La evaluación del servicio, la que deberá ser positiva o recomendados sus servicios.

Si del certificado enviado, no se desprende cualquiera de los puntos indicados, el certificado **NO** será considerado válido para obtención de puntaje.

NOTA 2: Este formulario deberá ser llenado por cada uno de los clientes presentados en este Anexo.

Recuerde que cada formulario deberá venir acompañado de cualquiera de los siguientes documentos que permitan verificar su veracidad:

- contrato del certificado presentado.
- resolución que aprueba la contratación del certificado presentado.
- Órdenes de compra: Para que sean válidas, la oc deberá indicar el servicio realizado, el monto y la duración del servicio. Si la OC no contiene cualquiera de estos tres puntos, NO será considerada válida.

Si el oferente adjunta un certificado de calidad del servicio, sin el respaldo que lo acredita, este no le será considerado como válido para la evaluación de la oferta técnica.

La Superintendencia se reserva el derecho a revisar la veracidad de todos los antecedentes señalados por el oferente.

ANEXO N° 5
CONDICIONES DE REMUNERACIÓN
ID 601-10-LR25
SERVICIOS INFORMÁTICOS ESPECIALIZADOS
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Yo, _____ (nombre oferente persona natural o persona jurídica) declaro que la información inscrita en este anexo es fidedigna y puede ser comprobada.

En el siguiente cuadro, el oferente debe ingresar la remuneración bruta que pagará a cada profesional que realizará el respectivo servicio. Para su llenado, tenga en consideración lo indicado en el **Punto N° 8** de las bases técnicas.

En caso de que un servicio sea prestado por más de un profesional, como soporte técnico, por ejemplo, el valor informado, será multiplicado por la cantidad de profesionales requeridos para el respectivo servicio, y será sacado su promedio. El valor que resulte de este cálculo, será el utilizado para la evaluación del criterio respectivo.

A) Perfiles Base.

Corresponde a los servicios y perfiles requeridos desde el inicio de vigencia del contrato. Es de carácter obligatorio entregar los valores asociados a la prestación de servicios base:

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES
RSC/FPV/ECL/CCM/CGP/MUT/DMH/dmh
(tt)

Unidad de Operaciones		
Perfil	Cant. de Perfiles	Remuneración mensual bruta
Servicios especializados en administración de plataforma tecnológica virtual, seguridad lógica y telecomunicaciones.	1	\$
Servicios especializados en administración de plataforma HCL Domino/Notes (ex IBM), plataformas de gestión documental.	1	\$
Subtotal Servicio Operaciones		\$ (suma remuneración mensual bruta de los 2 perfiles)

Unidad de Soporte		
Perfil	Cant. de Perfiles	Remuneración bruta a pagar por perfil mes.
Servicios especializados técnico para soporte de usuario (técnico 1).	1	\$
Servicios especializados técnico para soporte de usuario (técnico 2).	1	\$
Subtotal Servicio Soporte		\$ (suma remuneración mensual bruta de los 2 perfiles)

Unidad de Desarrollo		
Perfil	Cant. de Perfiles	Remuneración bruta a pagar por perfil mes.
Jefe(a) de proyecto	1	\$
Analista funcional PMO	1	\$
Ingeniero(a) de software desarrollador back-end	1	\$
Ingeniero(a) de software desarrollador front-end.	1	\$
Ingeniero(a) de software analista-desarrollador HCL domino notes.	1	\$
Integrador(a) especialista en bases de datos	1	\$
Ingeniero(a) de sistemas analista QA nivel 2.	1	\$
Subtotal Servicio Desarrollo		\$ (suma remuneración mensual bruta de los 7 perfiles)

Total remuneraciones mensuales brutas Base =	\$ (suma subtotales servicio operaciones, soporte y desarrollo)
---	--

B) Perfiles Crecimiento.

Es de carácter obligatorio entregar los valores asociados a la prestación de servicios de crecimiento:

Crecimiento Unidad de Desarrollo		
Perfil	Cant. de Perfiles	Remuneración bruta a pagar por perfil mes.
Líder técnico de proyecto	1	\$
Ingeniero(a) de software DEVOPS	1	\$
Ingeniero(a) de sistemas analista QA nivel 1	1	\$
Ingeniero(a) de software especialista JAVA	1	\$
Total remuneraciones mensuales brutas servicios crecimiento Desarrollo		\$ (suma remuneración mensual bruta de los 4 perfiles)

El total mensual bruto de remuneraciones, que se considerará para la evaluación del criterio **CONDICIONES DE REMUNERACIÓN** corresponderá a:

TOTAL = Total remuneraciones mensuales brutas Base + Total remuneraciones mensuales brutas servicios crecimiento Desarrollo

Indicar si el servicio está afecto, o exentos de impuestos.

NOTA: Los proveedores que oferten servicios exentos de impuestos, deberán entregar, respecto a la Ley 21.420 del SII, los medios que respalden dicha situación.

Fecha: _____

(Firma, nombre y Rut del/la proponente/representante legal)

NOTA: Si son dos o más representantes legales todos/as deberán firmar.

ANEXO N° 6
EXPERIENCIA PROFESIONALES
601-10-LR25
SERVICIOS INFORMÁTICOS ESPECIALIZADOS
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Yo, (nombre oferente persona natural o persona jurídica) _____ declaro que la información inscrita en este anexo y en los CV adjuntos, es fidedigna y puede ser comprobada.

La presentación de este anexo es **obligatoria y excluyente.**

Junto con presentar este anexo, el/la proponente deberá enviar uno o dos currículums vitae por cada perfil requerido en este anexo, de los cuales, a lo menos 8 de los 11 perfiles base (no candidatos) deberán Cumplir con lo siguiente:

El proponente debe presentar, a lo menos uno y máximo dos currículums por cada perfil. No puede quedar ningún perfil sin currículum.

De los once perfiles presentados, a lo menos, 8 perfiles deben enviar junto con su currículum, una autorización que dé cuenta la voluntad del dueño del currículum a autorizar su uso (esto puede ser; currículum firmado, correo electrónico manifestando su expresa voluntad de uso de su currículum, u otro medio)

La oferta que no presente cualquiera de los puntos indicados precedentemente, podrá ser declarada inadmisibles.

Sin perjuicio de lo anterior, al menos un currículum presentado para cada perfil, deberá cumplir con todos los requisitos técnicos indicados en el punto 4 de las bases técnicas. En caso de no hacerlo, la oferta podrá ser declarada inadmisibles.

A continuación, se detallan los perfiles requeridos por el área de Operaciones, de Soporte y de Desarrollo.

ÁREA DE OPERACIONES

Perfil Requerido Unidad de Operaciones	General	Requisitos técnicos del Perfil	Experiencia	Otros	Candidato	Nombre Profesional
Servicios especializados en administración de plataforma tecnológica virtual, seguridad lógica y telecomunicaciones.	Presenta conocimiento técnico y experiencia en el área de la Informática de 6 o más años.	Bases técnicas punto 4.1.1 letra B	Experiencia comprobada de 6 años o más en administración y soporte de Infraestructuras TI	Experiencia comprobada de 3 años o más en administración de sistema integral de equipos computacionales Dell KACE K1000	Candidato 1	
					Candidato 2	

Servicios especializados en administración de plataforma HCL Domino/Notes (ex IBM), plataformas de gestión documental	Presenta conocimiento técnico y experiencia en el área de la Informática de 15 o más años.	Bases técnicas punto 4.1.2 letra B	Experiencia comprobada de 12 años o más en administración y soporte de plataformas HCL Domino/Notes (ex IBM)	Certificación oficial IBM o HCL en administración de plataformas Domino/Notes (ex IBM) "Presentar documento"	Candidato 1	
					Candidato 2	

ÁREA DE SOPORTE

Perfil Requerido Unidad de Soporte	General	Requisitos técnicos del Perfil Profesional	Experiencia	Otros	Candidato	Nombre Profesional
Servicios especializados técnico para soporte de usuario (técnico 1)	Presenta conocimiento técnico y experiencia en el área de la Informática de 3 o más años.	Bases técnicas punto 4.2.1 letra B	Experiencia comprobada de 3 o más años en el área de soporte informático y atención de usuarios	Experiencia comprobada de 1 año o más en manejo de software Cliente HCL Domino/Notes (ex IBM)	Candidato 1	
					Candidato 2	
Servicios especializados técnico para soporte de usuario (técnico 2)					Candidato 1	
					Candidato 2	

ÁREA DE DESARROLLO

Perfil Requerido Unidad de Desarrollo	General	Requisitos técnicos del Perfil	Certificados	Candidato	Nombre Profesional
Jefe(a) de proyecto	Presenta conocimiento técnico y experiencia en el área de la Informática de 5 o más años.	Bases técnicas punto 4.3.3 letra A	Certificación Scrum Fundamentals o Superior "Presentar documento"	Candidato 1	
				Candidato 2	
Analista funcional PMO	Presenta conocimiento técnico y experiencia en el área de la	Bases técnicas punto 4.3.3 letra B	N/A	Candidato 1	

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES

RSC/FPV/HCL/CCM/CGP/MUT/DMH/dmh
(tt)

	Informática de 3 o más años.			Candidato 2	
Ingeniero(a) de software desarrollador Back-End	Presenta conocimiento técnico y experiencia en el área de la Informática de 2 o más años.	Bases técnicas punto 4.3.3 letra C	N/A	Candidato 1	
				Candidato 2	
Ingeniero(a) de software desarrollador Front-End.	Presenta conocimiento técnico y experiencia en el área de la Informática de 2 o más años.	Bases técnicas punto 4.3.3 letra D	N/A	Candidato 1	
				Candidato 2	
Ingeniero(a) de software analista-desarrollador HCL Domino Notes.	Presenta conocimiento técnico y experiencia en el área de la Informática de 5 o más años.	Bases técnicas punto 4.3.3 letra E	N/A	Candidato 1	
				Candidato 2	
Integrador(a) especialista en Bases de Datos	Presenta conocimiento técnico y experiencia en el área de la Informática de 3 o más años.	Bases técnicas punto 4.3.3 letra F	N/A	Candidato 1	
				Candidato 2	
Ingeniero(a) de sistemas analista QA Nivel 2.	Presenta conocimiento técnico y experiencia en el área de la Informática de 3 o más años.	Bases técnicas punto 4.3.3 letra G	N/A	Candidato 1	
				Candidato 2	

Se deja expresa constancia que el oferente **DEBE** considerar todos los perfiles requeridos. Aquella oferta que no contemple todos los perfiles indicados en este anexo, será declarada inadmisibile.

Fecha: _____

(Firma, nombre y Rut del/la proponente/representante legal)

NOTA: Si son dos o más representantes legales todos/as deberán firmar.

**ANEXO N° 7
OFERTA ECONÓMICA
601-10-LR25
SERVICIOS INFORMÁTICOS ESPECIALIZADOS
SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

Se deja expresa constancia que los precios declarados en el presente anexo se deben mantener durante la vigencia del contrato.

A) Perfiles Base.

Es de carácter obligatorio entregar los valores asociados a la prestación de servicios base:

A.1) Unidad de Operaciones	Valor unitario mensual por servicio, impuestos incluidos
Servicios especializados en administración de plataforma tecnológica virtual, seguridad lógica y telecomunicaciones.	\$
Servicios especializados en administración de plataforma HCL Domino/Notes (ex IBM), plataformas de gestión documental.	\$
Subtotal mensual Servicios Unidad de Operaciones	\$

A.2) Unidad de Soporte	Valor unitario mensual por servicio, impuestos incluidos
Servicios especializados técnico para soporte de usuario (técnico 1).	\$
Servicios especializados técnico para soporte de usuario (técnico 2).	\$
Subtotal mensual Servicios Unidad de Soporte	\$

A.3) Unidad de Desarrollo	Valor unitario mensual por servicio, impuestos incluidos
JEFE(A) DE PROYECTO	\$
ANALISTA FUNCIONAL PMO	\$
INGENIERO(A) DE SOFTWARE DESARROLLADOR BACK-END	\$
INGENIERO(A) DE SOFTWARE DESARROLLADOR FRONT-END.	\$

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES
RSC/FPV/RCL/CCM/CGP/MUT/DMH/dmh
(tt)

INGENIERO(A) DE SOFTWARE ANALISTA-DESARROLLADOR HCL DOMINO NOTES	\$
INTEGRADOR(A) ESPECIALISTA EN BASES DE DATOS	\$
INGENIERO(A) DE SISTEMAS ANALISTA QA NIVEL 2	\$
Subtotal mensual Servicios Unidad de Desarrollo	\$

Valor total mensual Servicios = sumatoria de Subtotales Servicios Unidad de Operaciones, Soporte y Desarrollo	\$
--	----

B) Perfiles Crecimiento.

Es de carácter obligatorio entregar los valores asociados a la prestación de servicios de crecimiento:

Perfil Crecimiento	Valor unitario mensual por servicio, impuestos incluidos
LÍDER TÉCNICO DE PROYECTO	\$
INGENIERO(A) DE SOFTWARE DEVOPS	\$
INGENIERO(A) DE SISTEMAS ANALISTA QA NIVEL 1	\$
INGENIERO(A) DE SOFTWARE ESPECIALISTA JAVA	\$
VALOR TOTAL MENSUAL PERFILES DE CRECIMIENTO	\$

El total mensual de los servicios base más el total mensual de los servicios de crecimientos, que se considerará para la evaluación del criterio **OFERTA ECONÓMICA** corresponderá a:

TOTAL = Valor total mensual Base Servicios Unidad de Operaciones, Soporte y Desarrollo + Valor total mensual Crecimiento

Indicar si el servicio está afecto, o exentos de impuestos.

Declaro que mi oferta económica está: (indicar con una X)

AECTA A IVA U OTRO IMPUESTO
(INDICAR SI ES UN IMPUESTO
DIFERENTE AL IVA)

EXENTA DE IMPUESTOS

NOTA: Los proveedores que oferten servicios exentos de impuestos, deberán entregar, respecto a la Ley 21.420 del SII, los medios que respalden dicha situación.

(Firma, nombre y Rut del/la proponente/representante legal)

NOTA: Si son dos o más representantes legales todos/as deberán firmar.

ANEXO N° 8
RESUMEN ADMISIBILIDAD – GUÍA DE APOYO
601-10-LR25
SERVICIOS INFORMÁTICOS ESPECIALIZADOS
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Este anexo es una **guía de apoyo** para presentar una oferta correcta y completa.

No debe ser firmado ni enviado adjunto, sólo se requiere que sea revisado al momento de adjuntar su oferta, para verificar que no se omita ningún documento de los requeridos, en este proceso de licitación.

A continuación, se indican las condiciones y documentos que la oferta debe cumplir para ser admisible:

1.- El oferente debe hacer entrega de la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo a lo indicado en el punto N° 11 de las bases administrativas (pág. 11).

2.- El oferente debe adjuntar el anexo 1-a o 1-b llenado completamente.

3.- El oferente debe completar ÍNTEGRAMENTE y adjuntar en su oferta el anexo N°5 "condiciones de remuneración". Debe tener presente que los valores propuestos en ningún caso pueden ser inferiores a los indicados en el punto N° 8 de las bases técnicas (pág. 60-61).

4.- El oferente debe completar y adjuntar el anexo N° 6 "experiencia profesionales".

4.1.- Además de adjuntar el anexo 6, el proveedor debe enviar; al menos uno y máximo dos currículums por CADA PERFIL profesional indicado en el anexo 6. Debe enviar también para el perfil Servicios especializados en administración de plataforma HCL Domino/Notes (ex IBM), plataformas de gestión documental la Certificación oficial IBM o HCL en administración de plataformas Domino/Notes (ex IBM), y para el perfil jefe de proyecto, la certificación Scrum fundamental o superior.

4.2.- Para al menos 8 de los 11 perfiles, el proveedor deberá enviar una autorización que dé cuenta de la voluntad del/de la dueño/a del currículum a autorizar su uso en el presente proceso de licitación. Esta autorización o voluntad, puede ser entregada, por ejemplo: con el currículum firmado, correo electrónico manifestando su expresa voluntad de uso de su currículum, foto del CV firmado, u otro medio.

5.- El oferente debe completar ÍNTEGRAMENTE y adjuntar en su oferta el anexo N°7 "Oferta económica". El oferente debe considerar que, la suma de los valores mensuales de los 11 perfiles base, multiplicado por los 18 meses de ejecución del servicio, NO debe superar el presupuesto máximo disponible de \$500.400.000.- impuestos incluidos.

Se refuerza el hecho de que este anexo es solo una guía de apoyo, para la presentación de la oferta, sin embargo, es responsabilidad de cada proponente leer íntegramente las bases de licitación, administrativas y técnicas, para cumplir con todos los requerimientos de plazos, garantías, documentos, antecedentes e información que se define en ellas.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES
RSC/FPV/RCL/CCM/CGP/MUT/DMH/dmh
(tt)

2° DESIGNÁNSE a los siguientes funcionarios de la SUPERINTENDENCIA de Salud, para integrar la Comisión Evaluadora de las ofertas de la Licitación pública, identificada en el considerando primero de la presente resolución:

CARGO	DEPARTAMENTO	FUNCIONARIO/A
Jefa Unidad de Gestión Interna y Bienestar	Administración y Finanzas	Camila Díaz M.
Profesional Unidad de Servicios Generales	Administración y Finanzas	Giovanny Romero M.
Profesional Subdepto. Desarrollo y Gestión de Personas	Administración y Finanzas	Romina González M.

3° CONVÓQUESE/LLÁMASE a licitación pública para los efectos de contratar **SERVICIOS INFORMÁTICOS ESPECIALIZADOS, ID 601-10-LR25**, en conformidad a las bases administrativas, bases técnicas y anexos, que se aprueban a través de este acto administrativo.

4° PUBLÍQUESE la presente convocatoria o llamado a licitación pública e infórmese de este procedimiento de contratación a través del Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su Reglamento.

5° DÉJASE constancia que la contratación a que se refiere la presente licitación pública, que será imputada al presupuesto vigente, tiene un costo total inferior a los límites que establece la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo informado por la Unidad Técnica a cargo del requerimiento, por lo que no procede someter el presente acto administrativo al trámite previo de toma de razón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN www.mercadopublico.cl.



JORGE DIP CALDERÓN
SUPERINTENDENTE DE SALUD (S)

RSC/FPV/RCL/CCM/CGP/MUT/DMH/dmh
(tt)

DISTRIBUCIÓN:

- Subdepto de Finanzas y Contabilidad
- Subdepto de Tecnologías de la Información
- Subdepto. Administración
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes